

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014  
PARA EL PERÍODO 2014-2019  
N° 023 - 2014**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 14 de Octubre del año dos mil catorce, a las 15h22, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Mario Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as) Dr. Fabián Silva, Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera, Arq. Carlos García.

En esta sesión participará en Comisión General, dos expositores de la Fundación Amazónica y Unidad Educativa Particular Amazónica UNEXPA.

EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA AMAZÓNICA expone que es un tema, que dentro de la comunidad y que para nadie ha sido desconocido. Como antecedente en el año 2008 se ingresó un documento pidiéndole al Alcalde de ese entonces, que nos permita realizar la entrega de un las garantías en base a un convenio de una construcción de aulas dentro del cantón Tena, asumía la construcción de las aulas la Unidad Amazónica, nunca tuvimos respuesta. Luego en el año 2011 el 10 de octubre insistimos a la Municipalidad con el mismo tema, ha pasado mucho tiempo y seguíamos insistiendo. En el año 2001 el Municipio en forma unilateral decidió rescindir el convenio para la construcción de aulas que venía haciendo a la Fundación Amazónica; en donde se construyeron las aulas que fueron siete para la Unidad de Educativa, seis para la Escuela Ciudad de Tena, seis para el Colegio Nacional Tena, dos en Paushiyacu, una en Chambira, una en Santa Inés, una en Malvinas, una en Ahuano y otra en Campococha y Pano, estas fueron las construcciones. El Municipio en forma unilateral rescindió el contrato. No había la posibilidad de explicarle sobre la inversión, el propio Municipio realizó una inspección judicial sobre las obras realizadas, participó la Comisaría y técnicos contratados. De ese estudio se concluyó que se había construido el 64%, teniendo un margen pequeño a favor de la Fundación. Pero nosotros nunca lo reclamamos. En el año 2012 el 15 de marzo, el Municipio resuelve la reversión del inmueble sin la posibilidad de manejar y administrar el establecimiento educativo; lo que reclamaba el Municipio era la propiedad física o el establecimiento. Entonces vuelven a ser una resolución el Municipio, indicando que solamente es por el terreno. Nosotros como Fundación pusimos una acción de Protección a la Corte y eso estuvo

tramitándose hasta el 18 de septiembre que se nos comunica la resolución donde dice textualmente, administrando justicia en nombre del pueblo soberano del Ecuador y por autoridad de la ley y la constitución, se revoca el fallo subido en grado y se acepta parcialmente la acción de protección constitucional. Se deja sin efecto el acto administrativo de la resolución del Consejo municipal número 0712 del 14 de marzo de 2012 , la entrega inmediata del bien donado por el Municipio de Tena a nombre de la Fundación FUNAMA. Hasta aquí la parte más importante, es decir se aceptó en parte porque se niega la acción del Municipio y se dispone que las partes solucionen, lo que buscamos es registrar la escritura pública a nombre de la Fundación Unidad Amazónica, esta acción legal es definitiva y no se admite otro recurso, posteriormente el Municipio volvió a insistir y al Municipio le indican de que ya no se puede dar y que tienen que las partes resolver, porque aducían de que la Fundación no estaba registrada y no existía en la primera sentencia en el juzgado de lo civil disponen que se levante la prohibición de fecha 5 de noviembre del año 2007 suscrito por el juzgado de lo Civil de Napo. El registro de la propiedad el 17 de mayo del año 2013, en su parte final dice que el predio se halla grabado con hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del Gobierno Municipal de Tena, escrito en fecha 1 de agosto del año 2012. Esta sentencia contraviene con otra sentencia que se dictó 10 días antes, por eso nosotros decíamos que no hay seriedad y se manipulan las resoluciones, se afirmaba también que la Fundación no existía, nosotros hemos hecho muchos esfuerzos económicos tratar de ubicar donde estaban los documentos de la Fundación porque fue registrado en el Ministerio de Educación, tal como consta la certificación de la Coordinación Zonal quien certifica que todos los documentos están se encuentran en la Coordinación Zonal y se afirma además está registrada en el sistema único de organizaciones civiles, estas cosas nunca se consideraron. Posteriormente sacamos una certificación adicional del 10 de octubre del año 2013, que vuelve a ratificarse que está completamente legalizada la Fundación. Señor Alcalde ni en la escritura que yo recibí como donación consta como propietario Hugo Mancheno, ni el plantel consta como propietario Hugo Mancheno y ahí están los documentos y el acuerdo del Ministerio de Educación. Estoy en calidad de rector encargado del establecimiento. Esto no es propiedad de Hugo Mancheno, no es verdad como se manejó y se nos hizo un acoso porque se movilizaron a todo nivel a todo nivel de instituciones públicas y de sociedad civil en contra de la Unidad Educativa. Inclusive se les decía de que se matriculen y nos paguen queriendo romper a la institución educativa. La transparencia con la que siempre manejamos se ha podido mantener este plantel. Hace pocos días nos hicieron una evaluación del el ministerio de educación y cultura y con mucho respeto les hago llegar. Trabajamos mucho en nuestra identidad Amazónica y en los derechos de la niñez y adolescencia cuando hace 20 años no existía eso; y, ese fue nuestro norte de trabajar. Si usted nos visita en nuestro plantel, hemos marchado siempre con respecto a la condición humana y a la condición de los estudiantes.

Señor Alcalde hoy el trámite esta en la corte constitucional, he acudido a la corte para pedir y averiguar qué es lo que está pasando y me dicen que nuevamente tendrá que regresar porque no existe una sustentación real del porqué se envió allá cuando se tenía que aplicar aquí. A la Defensoría del Pueblo se le encargó que se haga el seguimiento pero realmente nunca nosotros conocimos que haya solicitado el Municipio para que ponga a disposición la prenda que nosotros tenemos acá. Tenemos saneado absolutamente todo estamos listos para nosotros regresar. Es una carga muy pesada la que me regalo los padres de familia la comunidad que es el manejo del establecimiento, no podemos ser eternos nosotros no estamos hablando de quien se llevarán las cosas sino una institución que sea fuerte aquí en el Tena. Yo no creo en la particularidad como negocio, hemos apoyado con becas, hemos apoyado a personas de escasos recursos económicos e indigentes y eso le consta al Ministerio de Educación porque nosotros hemos sido supervisados. Acabamos de pasar una auditoría del plantel con los mejores resultados y gracias a Dios eso me da la cara de venir a pedir a usted señor alcalde que nos ayuden a dar esa solución porque tenemos esa necesidad de hacerlo y transparentar absolutamente todo como siempre fue.

EL SEÑOR ALCALDE quiero expresarle ustedes mi más absoluto respeto como maestro y le tengo en un marco de una alta consideración. Yo sé lo que es estar al frente de una institución educativa el esfuerzo y la pujanza que se requiere para salir adelante, la vocación de un maestro más que una profesión es un voluntariado, sacrificio. En lo personal cuando el Concejo tenga la oportunidad de analizar la documentación que nos ha facilitado y hoy y revisando los expedientes que consten aquí en los archivos de la institución, trataremos de buscar la mejor alternativa de solución. Será responsabilidad este Consejo, no dejar ningún cabo suelto, siempre detrás de una Fundación hay un representante y ese representante tiene que identificarse. En esa parte no deben sentirse aludidos si la representación asoma el nombre de Hugo Mancheno, o de pronto Nelson Rodríguez Alex Hurtado o quién más pueda asomar, pero tiene siempre que saberse cuáles son las personas que representan esa Fundación, en Quito igualmente hay fundaciones educativas por ejemplo, Quito Luz de América es una de ellas. Siempre será necesario que las cosas queden en claro para el bienestar y legal de las dos partes, no quisiéramos que aquí entren a formar parte de este entredicho los estudiantes y más aún, cuando han sido evaluados y categorizados como un establecimiento de alto rendimiento. Nos complace conocer y tenga la seguridad de nuestra parte, de precautelar los intereses de los padres de familia y estudiantes como pioneros de esa en Unidad Educativa.

LA SEÑORA ALEJANDRINA AUCAY manifiesta que viene en representación de los padres de familia, desde que Vanesa era una niña y fue una de las primeras promociones de ese plantel. Ganamos el planeta el azul que se

encuentra a la entrada del plantel, se inició el área social en ese entonces con el señor Alex Hurtado, para hacer la Unidad Educativa a nosotros los padres de familia nos costó cargar arena, cargar piedras en saco, porque nosotros queríamos un nuevo modelo de enseñanza y educación. Se dio un bachillerato abierto, no como los otros planteles y con orgullo debo decir que los estudiantes graduados, hoy son buenos profesionales. La última persecución que hizo el Municipio, cuando se compró los terrenos para hacer la universidad amazónica, se nos quiso arrebatarse la institución para entregar esas aulas. Nosotros los padres familia le pedimos al señor Mancheno se haga cargo, la Unidad Educativa Amazónica debía pasar a la Fundación y no hemos podido hacer ese traspaso, es por lo que se encuentra hipotecada. Hemos hecho conocer al señor Vicealcalde y esperamos que en esta administración se nos permita hacer ese traspaso y naturalmente seguir trabajando y sirviendo. Han disminuido una cantidad de alumnos porque fue público como se nos atacó y estamos ahí porque nuestros hijos reciben una educación excelente, solicito que nos ayuden a dar el último paso para hacer el traspaso.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES el ser humano debe actuar y ser respetuosos de las cosas que se han dado anteriormente y la decisión del señor Alex Hurtado tuvo esa bondad de poner esos espacios y lotes de terrenos en calidad de donación que la ley en ese tiempo lo facultaba. Mi mensaje a ustedes señores de la Unidad Educativa Amazónica, es que se debe actuar en base a la lógica, a los principios que nos el pueblo ser electos como autoridades. Tengan la seguridad que como concejal de Tena estaré pendiente que se cumpla los derechos, las normativas legales, principios legales que se tiene. Aquí no estamos para perseguir a nadie ni tachar a nadie, es mi compromiso de las cosas se haga bien, estos espacios, mas allá de ser de utilidad de la Unidad Amazónica, es un espacio de todos los ciudadanos de Tena y acá estamos nosotros para velar por esos intereses que son los ciudadanos de nuestro Cantón, de mi parte cuando toque hacer el análisis correspondiente nosotros ceder conforme lo determina la Ley.

EL SEÑOR NELSON RODRÍGUEZ, soy el presidente de la Fundación, siempre hemos dado la cara y estamos en la lucha desde el principio. La Unidad Educativa se la construyó, se la puso al servicio de la ciudad de Tena, de la Provincia de Napo para formar el ciudadano de Napo. No era lo mismo la educación Fisco Misional y la educación Fiscal, y muchos ciudadanos participaron que se junte esa institución educativa. No hemos fallado, los resultados esta en manos de ustedes, la auditoria nos ubica como unos de las mejores calificaciones del país eso nos da mucho orgullo y tranquilidad en el sentido de que estábamos haciendo lo correcto y en el camino que nos habíamos señalado. Esperamos que ya lleguemos a realizar el final esperado y cada uno de ustedes con la sapiencia que ustedes tienen sabrán dar el resultado y dictamen que todos esperamos tantos años.

Estaremos acá no solo para pedir algo, sino también para brindar el apoyo necesario a esta municipalidad, a este concejo a estos ciudadanos que están al frente dirigiendo los destinos del cantón, donde los ciudadanos han puesto su interés para que se pueda conseguir con el accionar de cada uno de ustedes.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE MANCHENO expresa que con el fin de aclarar ciertos aspectos que nos llevan a dilucidar y a que ustedes tomen una decisión la mas acertada. Nuestra petición es que se cumpla la última parte de la sentencia de la Sala de la Corte Constitucional, que dice: las partes darán las facilidades para que se realice el traspaso de los bienes de la Unidad Educativa a la Fundación Amazónica. Es decir que existen dos instituciones al momento la una, la Unidad Educativa que es dueña del Establecimiento educativo y la otra es la Fundación Unidad Amzónica. Lo que queremos es que los bienes de la Unidad Educativa pasen a la Fundación. La Fundación tiene el registro y consta en la documentación que a ustedes se les entregó con fecha 02 de octubre del año 2013, el registro de la Fundación en las organizaciones civiles. Con estamos transparentando y cualquier persona puede acceder y consultar cuáles son las personas y cuales es el directorio de la Fundación. Solicitamos señores miembros del cuerpo edilicio para que coadyuven a que se cumpla la resolución de la única sala de la Corte Constitucional de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE con la documentación y exposición que nos han brindado, solicitaremos al Procurador Síndico un informe jurídico para que finiquite este conflicto, litigio que se ha presentado principalmente en la anterior administración.

EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE MANCHENO es un proceso judicial y la documentación original debe existir internamente, es un expediente bastante amplio, se argumentaron muchas cosas que no vienen al caso y queremos aclarar que la hipoteca se debe a que la Fundación contrató la construcción de aulas y el señor Alcalde Sinchiguano unilateralmente dejó insubsistente ese convenio y procedió a pedir al Juzgado de lo Civil una Inspección donde se cuantifica la inversión que había hecho la Fundación y resulta que la fundación tenía un super hábit, y procedió el Municipio con el señor Alcalde Sinchiguano a terminar las aulas por administración directa. La hipoteca le puso la Fundación a la Unidad Educativa Amazónica, como se terminó el convenio unilateralmente hemos pedido que se levante la hipoteca y levantada la hipoteca en un mismo instante se puede hacer dos actos jurídicos, se levanta la hipoteca y se inscribe el traspaso de los bienes de la Unidad a la Fundación y eso es lo que buscamos, no mas dilatar el acto jurídico en ese mismo instante.

LA SEÑORA ALEJANDRINA AUCAY señala que todo lo que se esta diciendo hoy, se ha venido dilucidando en el juzgado dentro del juicio para que

haya una sentencia y la sentencia dice que definitivamente deja sin efecto lo que el Municipio quiso hacer en la administración anterior y que se nos de las facilidades para hacer el traspaso de los bienes de la Unidad Educativa a la Fundación que es lo que se ha estado pidiendo desde antes y lo que tenía que hacer el Municipio es levantar la hipoteca y levantar el traspaso porque ya hay una sentencia, lo que nosotros pedimos es que se de cumplimiento a la sentencia y que nos apoyen y nos ayuden.

Luego de varias intervenciones se continúa con el orden del día.

### **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 09 de octubre del 2014;
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

### **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014;**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del año 2014.

Por unanimidad se aprueba el acta con la observación del Señor Concejal Mario Andrade, de que se elabore la resolución, remitiendo el oficio N° 230 FID.ISB.2014 suscrito por el Ing. Ignacio Sánchez, con sus anexos a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para su revisión y seguimiento correspondiente de fiscalización y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

### **CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio ingresado con guía de documentación externa N° G3757 fecha de recepción 30 de septiembre del 2014, suscrita por el Abogado Dr. Enrique Mancheno en la que se solicita soluciones conjuntas para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la

Acción de Protección presentada, cuya sentencia se encuentra en firme por la Corte Superior de Justicia de Tena y que en su parte resolutoria dispone transferir los bienes de la Unidad Educativa Amazónica a una Fundación para lo cual las partes darán las facilidades del caso.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que esa documentación viene de hace años y la preocupación fue porque decía que el Licenciado Hugo Mancheno era el propietario, ahora veo que ya justifica trayendo la certificación de registro y también hay la certificación de la coordinación zonal, por que antes no tenían, ahora veo que si esta. Sería importante que el Asesor Jurídico haga un análisis de todos los documentos y tener un informe jurídico a fin de hacer el traspaso a la Fundación, ya que el registro de la propiedad certifica como único propietario al Licenciado Mancheno, eso me preocupaba desde el primer día que vino hacer la exposición. Yo le llamé a una reunión con todos los profesores y padres de familia, vino solo con la esposa y dos sobrinos.

EL SEÑOR ALCALDE como hemos atendido a la comisión general, pongo en consideración de ustedes la comunicación para que se le de el tratamiento respectivo a esta inquietud.

EL SEÑOR VICEALCALDE señala que apoya la moción de la compañera Germania Tapuy, sugiriendo que vaya al departamento jurídico porque esto es más de instancias jurídicas que tenemos nosotros que sustentar, para ver qué resolución tomamos.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:**

**El oficio ingresado con guía de documentación externa N° G3757 de fecha de recepción 30 de septiembre del 2014, suscrita por el Abogado Dr. Enrique Mancheno, en la que se solicita soluciones conjuntas para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la Acción de Protección presentada, cuya sentencia se encuentra en firme por la Corte Superior de Justicia de Tena y que en su parte resolutoria dispone transferir los bienes de la Unidad Educativa Amazónica a la Fundación Amazónica, para lo cual las partes darán las facilidades del caso.**

**RESUELVE:**

**Remítase el referido oficio con sus anexos, al Procurador Síndico, para que proceda a su revisión y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe**

**con el criterio legal correspondiente a la Cámara Edilicia.**

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0224 SC-CPPP-GADMT, FECHA DE recepción del 07 de octubre del 2014, suscrito por el señor Concejal Arq. Gonzalo Baquero Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto en la que señala adjuntar al oficio el informe N° 007 CPPP, en el que constan las observaciones y recomendaciones pertinentes de los puntos tratados, del informe jurídico N° 70-DPS-GADMT-2014, del oficio N° 030 STPC del 28 de agosto del 2014, del informe técnico oficio 011 – PFYOT, del memorando 0783 DDVOP GAAD MT y memorando 313-UTAC.

EL SEÑOR CONCEJAL ARQ. GONZALO BAQUERO la comisión ha mantenido reuniones con los diferentes jefes departamentales y concejales. El Dr. Gero Fisher tenía el descuento según el informe de Regulación Urbana sugerimos al concejo que este tipo de pedidos se haga con una nueva ordenanza. Sugerimos dejar pendiente esta solicitud respecto al descuento de USD 5.733,85 por querer cobrar el mismo dos veces, estas dualidades la vamos a pulir con una nueva ordenanza, no solo para beneficiar al Dr. Fisher sino que sea para todos. Así mismo el requerimiento del Dr. Chávez, quien solicitaba dar el impulso para el centro de exposiciones ciudad de Tena, sugerimos nombrar una comisión integrada por la Secretaría Técnica de Planificación, Procuraduría Síndica, Dirección Financiera, para que en coordinación con EMPUDEPRO TENA EP, realicen un estudio de las empresas del GAD Municipal. Así mismo en cuanto a la creación de una nueva parroquia rural en la zona sur de la parroquia Chontapunta, sugerimos al concejo que designe una comisión integrada por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Gestión de Territorio, Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, Unidad de Avalúos y Catastros y la Unidad de Participación Ciudadana, para que conjuntamente con los directivos de la futura parroquia realicen las gestiones legales correspondientes de acuerdo a los artículos 25 y 26 del COOTAD, ley de fijación de límites territoriales internos, normas señaladas por el Concejo Nacional de Límites y el INEC. Sugerimos al concejo para que de la misma forma las Juntas Parroquiales tengan definido sus límites interparroquiales porque es un requerimiento de la Ley. La del señor Francisco Yaguache como representante de los afectados de por la inundación del 06 de abril del año 2010, de un sector del barrio las playas, esta situación se viene dilatando con GAD Provincial de Napo de quien fue los afectados y que están sin salida por eso sugerimos al concejo nombrar una comisión técnica conformada por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Unidad de Avalúos y Catastros y la Unidad de Participación Ciudadana, para que se encargue de recabar toda la documentación que justifique de manera individual, la calidad de damnificados por las inundaciones del 6 de abril del 2010, de la nómina de 37 personas presentada por el señor Francisco Yaguache; mediante oficio s/n, ingresado en la Municipalidad con guía de documentos externa No.



G2058, el 23 de junio de 2014; y una vez que cuente con todos los documentos, la Dirección de Procuraduría Síndica, Gestión de Territorio y Dirección Financiera, presenten un Informe Jurídico, Técnico y Financiero, a fin de determinar la viabilidad legal, técnica y financiera, para que de ser el caso se resuelva en el seno del Concejo atender el requerimiento. Así mismo se adopten los mecanismos respectivos para que se dé cumplimiento con lo que establecen las Resoluciones de Concejo Municipal 0927, del 23 de abril de 2013 y No. 1053, del 12 de diciembre de 2013, respectivamente.

Con esta intervención el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:**

**Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha realizado el análisis del informe jurídico No. 070-DPS-GADMT-2014, suscrito por el doctor Galo Bazante, director de Procuraduría Síndica recibido el 05 de septiembre de 2014, relacionado al descuento por el nuevo trazado vial a favor del doctor GERO W. FISHER, remitido a la comisión con resolución de concejo No. 018, de la sesión ordinaria del 10 de junio de 2014;**

**RESUELVE:**

**Dejar pendiente la solicitud del Doctor Gero W. Fisher, respecto al descuento del valor de USD 5.733,85, para obtener el informe de regulación urbana de la propiedad de la Hacienda Johanna, por no existir normativa legal, que respalde su pedido; y solicitar a la Dirección de Gestión de Territorio y Procuraduría Síndica se presente una propuesta con sustento técnico y legal, para que se considere estos casos en la Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tazas por Servicios Técnicos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.**

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANADO:**

**Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha realizado el análisis del oficio No. 030 STPC, del 28 de agosto de 2014, presentado por el Secretario Técnico de Planificación Cantonal, y el oficio 010 DF-GAD/MT, del 07 de julio de 2014, suscrito por la Directora Financiera,**

respecto al requerimiento del doctor Edison Chávez v., gerente de CENEXTENA C.EM., quien solicita dar el impulso necesario a la construcción de un centro de exposiciones para la ciudad de Tena, remitido a la comisión con resolución de concejo No. 025, de la sesión ordinaria del 17 de junio de 2014;

**RESUELVE:**

Nombrar una Comisión Técnica, que estará integrada por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Procuraduría Síndica, Dirección Financiera, para que en coordinación con el Directorio de la Empresa Pública de Desarrollo Productivo y Competitividad “EMPUDEPRO-TENA EP” del Cantón Tena”, realicen un estudio de las Empresas del GAD Municipal de Tena, y de manera particular la de CENEXTENA C.E.M.; y emitan el correspondiente informe al pleno del Concejo Municipal.

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANADO:**

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha realizado el análisis del informe técnico según oficio 011-PFYOT, del 28 de agosto de 2014, presentado por el Secretario Técnico de Planificación Cantonal, Director de Gestión de Territorio y el Coordinador de Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, relacionado a la solicitud de creación de una nueva parroquia rural en la zona sur de la parroquia Chontapunta, remitido a la comisión con resolución de concejo No. 045, de la sesión ordinaria del 29 de julio de 2014.,

**RESUELVE:**

1. Nombrar una Comisión que estará por integrada por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Gestión de Territorio, Unidad de Planeamiento Físico y Ordenamiento Territorial, Unidad de Avalúos y Catastros y la Unidad de Participación Ciudadana, para que conjuntamente con los directivos de Pro - Parroquialización de la zona Sur de la parroquia Chontapunta, realicen las gestiones legales

correspondientes, según lo que determinan los artículos 25 y 26 del COOTAD, la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos, Las Normas señaladas por el Concejo Nacional de Límites Internos (CONALI), y el INEC.

2. La Comisión nombrada en el numeral anterior, deberá realizar el seguimiento para el cumplimiento de la Resolución de Concejo Municipal No. 1103, del 26 de marzo de 2014, relacionado al cumplimiento de la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos, a fin de que sea notificado al Concejo Nacional de Límites Internos (CONALI).

El concejo por unanimidad y

**CONSIDERANADO:**

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto ha realizado el análisis del memorando N° 0783 DDVOP GAD MT, recibido el 21 de agosto de 2014, presentado por el Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, y memorando 313-UTAC, del 22 de julio de 2014, suscrito por el coordinador de la Unidad de Avalúos y Catastros, relacionado a la solicitud del señor Francisco Yaguache, representante de los afectados por la inundación del 06 de abril del año 2010, de un sector del barrio las playas, remitido a la comisión con resolución de concejo No. 026, de la sesión ordinaria del 24 de junio de 2014,

**RESUELVE:**

1. Nombrar una Comisión Técnica que estará conformada por la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Unidad de Avalúos y Catastros y la Unidad de Participación Ciudadana, para que se encargue de recabar toda la documentación que justifique de manera individual, la calidad de damnificados por las inundaciones del 6 de abril del 2010, de la nómina de 37 personas presentada por el señor Francisco Yaguache; mediante oficio s/n, ingresado en la Municipalidad con guía de documentos externa No. G2058, el 23 de junio de 2014; y una vez que cuente con todos los documentos, la Dirección de Procuraduría Síndica, Gestión de Territorio y Dirección

**Financiera, presenten un Informe Jurídico, Técnico y Financiero, a fin de determinar la viabilidad legal, técnica y financiera, para que de ser el caso se resuelva en el Seno del Concejo atender el requerimiento.**

- 2. La Comisión Técnica nombrada en el numeral que antecede adopte los mecanismos respectivos para que se dé cumplimiento con lo que establecen las Resoluciones de Concejo Municipal 0927, del 23 de abril de 2013 y No. 1053, del 12 de diciembre de 2013, respectivamente.**

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 328 DPS GADMT 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya Procurador Síndico, en el que emite su criterio legal favorable para proceder a la exoneración de las tasas municipales por servicios administrativos y registro de la subdivisión del inmueble ubicado en la vía Tena – Puerto Napo el mismo que será destinado para la construcción del AGROCENTRO NAPO, en beneficio del Agro de la Provincia, según petición del señor Prefecto Dr. Sergio Chacón ingresado mediante oficio con guía de documentos externo N° G1886de fecha 10 de junio del 2014.

EL SEÑOR CONCEJAL GONZALO BAQUERO en el Art. 35 que nos pone en el Código Tributario nos pone el pago de impuestos pero no de tasas y de contribuciones especiales, ahí están las Municipalidades, Consejos Provinciales en la primera parte del Código Tributario.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO en caso de impuestos el COOTAD es claro cuando existe temas ente el sector público, en el tema de tasas lo puede hacer el Concejo, tampoco hay norma expresa para hacerlo, pero al tratarse de un inmueble que es del sector público como es el Consejo Provincial de Napo es procedente, revisando los inmuebles anteriores el concejo si procedía, un poco como decir no, es como que ustedes no quieren ayudar en beneficio de la comunidad, no estamos haciendo nada ilegal o nada fuera de la ley. Es un acto administrativo del Concejo que lo puede normar y exonerar.

Con estas intervenciones el concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO:**

**El memorando 328 DPS GADMT 2014, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya Procurador Síndico, en el que emite su criterio legal favorable para proceder a la exoneración de las tasas municipales por servicios administrativos y registro de la**

subdivisión del inmueble ubicado en la vía Tena – Puerto Napo el mismo que será destinado para la construcción del AGROCENTRO NAPO, en beneficio del Agro de la Provincia, según petición del señor Prefecto Dr. Sergio Chacón ingresado mediante oficio con guía de documentos externo N° G1886 de fecha 10 de junio del 2014.

**RESUELVE:**

**Remítase el referido oficio con sus anexos a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental y Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para su revisión y seguimiento correspondiente de fiscalización y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.**

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY, que se solicite de manera urgente que se haga la limpieza en el aeropuerto, porque a los estudiantes del San José les están asaltando dos o tres de la tarde. Entonces se necesita limpiar esos montes, entonces como hay la ordenanza aplicar la limpieza de los lotes.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS es una invitación de la Asociación de Personas con Discapacidad Visual de Napo, por el día del bastón blanco por primera vez se hace una marcha en la ciudad de Tena.

POR SECRETARIA se da lectura a la invitación.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 17h24 del martes 14 de octubre del 2014, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**

Ab. Alan Lovato  
**SECRETARIO GENERAL**